



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Educación  
Unidad Jurídica

DECRETO EXENTO N° 7.054

Parral,

07 Nov 2014

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "*Por Orden de la Señora Alcaldesa*", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, para la Escuela Luis Armando Gómez Muñoz, resulta necesaria la adquisición del servicio de instalación y puesta en marcha de un invernadero en la modalidad de trabajo vendido, donde incluye materiales y mano de obra, todo ello en conformidad a un área de acción del Plan de Mejora de la Ley SEP del Establecimiento Educacional, la cual beneficiará a todos los alumnos prioritarios del Taller de Ecología.
- b) Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 autoriza la posibilidad de proceder excepcionalmente al Trato o Contratación Directa, "*cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta Ley.*"
- c) Que, en concordancia con el literal anterior, el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, autoriza dicha modalidad excepcional de compras "*Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales*".

d) Que, se ha efectuado cotización sin número de fecha 23 de Julio de 2014 con el Proveedor HORTISUR, Rol Único Tributario N° 78.993.890-3, por un total de \$890.700.- (ochocientos noventa mil setecientos pesos), quien cumple con todos los requisitos y necesidades del Servicio requerido.

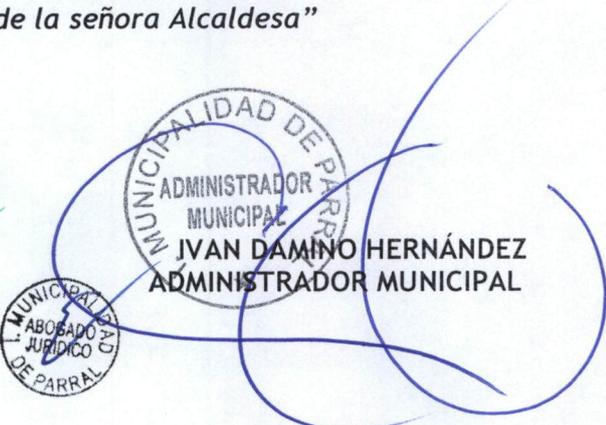
e) Que, la desproporción entre el costo de la compra requerida y el gasto en las evaluaciones de las ofertas es manifiesto, puesto que el primero asciende a la suma de \$890.700.- y el segundo lo es al monto aproximado de \$898.219.-, atendida la intervención de diversos funcionarios de la Unidad de adquisiciones, Finanzas, Jurídica, Unidad Técnica Pedagógica y de un Ingeniero Agrónomo, entre otras.

### DECRETO:

- i. **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo del “*Servicio de Instalación y puesta en Marcha de Invernadero*” para la Escuela Luis Armando Gómez Muñoz, al proveedor “HORTISUR”, Rol Único Tributario N° 78.993.890-3, a través de Orden de compra directa emitida por el *Portal ChileCompra* (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS (\$890.700.-)** IVA incluido.
- ii. **ESTABLÉZCASE**, Que el pago se efectuará, previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme de la Directora Escuela Luis Armando Gómez Muñoz, doña María Josefina Acuña Aravena.
- iii. **IMPÚTESE** el pago, con cargo al Ítem 215-22-04-002 “*textos y otros materiales de enseñanza*”, con cargo a la Subvención Escolar Preferencial.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
“*Por orden de la señora Alcaldesa*”

  
  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
**IVAN DAMINO HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDH/ARC/UPO/ECH/pnh.-

**DISTRIBUCION:** 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4. FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.